

# HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HUINCA RENANCÓ

ORDENANZA N° 1786/2024.-

## VISTO:

La necesidad de mejorar los espacios públicos que no poseen un fin específico mediante la revalorización de los mismos, y, concretamente la del predio ubicado sobre la calle Uruguay, entre calles Eva Duarte y Pasaje Martínez (Canchita de “Luiggin”), que en su momento fuera un lugar de encuentro y recreación para vecino de nuestra Ciudad; y

## CONSIDERANDO:

Que es fundamental velar por el bienestar y la seguridad de los habitantes de esta ciudad, así como también la conservación y el uso adecuado de los espacios públicos a través de un proceso de revitalización y mejora de los mismos, para aumentar su valor estético y funcional, con el fin de promover la cohesión social y el desarrollo integral de la comunidad.

Que el desarrollo integral de los individuos se fomenta mediante el acceso a espacios públicos adecuados que promuevan la recreación, el esparcimiento y la interacción social, contribuyendo así al bienestar físico, mental y emocional de la comunidad.

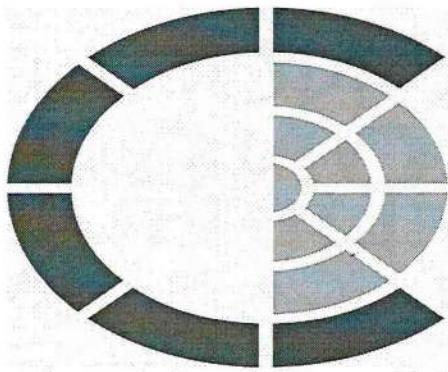
Que, el objeto de la presente ordenanza, es crear un entorno más seguro, atractivo y funcional para el disfrute de todos los ciudadanos, dotando al mismo de infraestructura, incluyendo entre ellos la iluminación y mobiliario urbano, con especial énfasis en la creación de zonas de recreación y esparcimiento, con el fin de fomentar las actividades culturales, recreativas y comunitarias en este espacio público, promoviendo la participación activa de los ciudadanos en eventos que contribuyan a su desarrollo integral y bienestar.

## POR ELLO

  
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE HUINCA RENANCÓ  
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

  
**Art. 1º.- IMPLÉMÉNTESE** la revalorización del predio ubicado sobre la calle Uruguay, entre calles Eva Duarte y Pasaje Martínez, conocido como “Canchita de Luiggin”; y dótense de la infraestructura necesaria para fomentar recreación y esparcimiento.

  
**Art. 2º.- AUTORÍCESE** al D.E.M. a utilizar los fondos necesarios para llevar a cabo el Plan de Revalorización, con la posibilidad de buscar financiamiento adicional a través de donaciones u otros recursos disponibles destinados específicamente a la promoción del desarrollo integral, la recreación



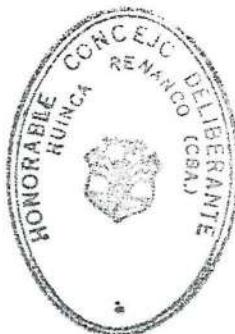
# HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HUINCA RENANCÓ

y el esparcimiento de la comunidad.-

**Art. 3º.- COMUNÍQUESE**, publíquese, dése al registro Municipal y archívese.-

DADO en Sala del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Huinca Renancó, en Sesión Extraordinaria, a los once días de junio de dos mil veinticuatro.-

  
Ernesto Jonatan Arena  
Secretario  
Honorable Concejo Deliberante



  
Gustavo Enrique Pardo  
Presidente  
Honorable Concejo Deliberante